



Ayuntamiento de
Dos Hermanas
Relaciones Humanas

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA (TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas Bases regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de Director/a de la Asesoría Jurídica (Titular de la Asesoría Jurídica) de conformidad con el Artículo 129 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del empleado público (TREBEP); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en consonancia con el Artículo 128 de la Ley de Función Pública de Andalucía.

2.- FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

La persona Titular de la Asesoría Jurídica ejercerá, las funciones que vengan establecidas en el Reglamento Orgánico de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobado en la sesión plenaria de 30 de enero de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 59, de 26 de marzo de 2026 y entrada en vigor el 20 de abril de 2026.

Las características del puesto son:

- **Denominación:** Director/a de la Asesoría jurídica (Titular de la Asesoría Jurídica).
- **Grupo/Subgrupo:** A1.
- **Forma de provisión:** Libre designación.
- **Nivel de complemento de destino:** 29.
- **Complemento específico:** 1000 (Importe anual: 22.328'04 €).
- **Jornada:** Completa.
- **Dependencia orgánica:** Delegación de Relaciones Humanas.
- **Localización:** Sede central del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1).

Dicho puesto es cubierto por libre designación sobre la base de la naturaleza directiva de las funciones que lleva a cabo en un entorno organizativo complejo,

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación	wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	22/04/2026 13:47:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw#3D#3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



altamente especializado en sus funciones, y a su singular responsabilidad, cualificada formación técnica y confianza profesional.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta la finalización del mismo, que se verá culminado con la designación, los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de licenciado/a o Grado en Derecho.
- Ser personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario/a de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, perteneciente al subgrupo A1.
- No estar incurso en ninguno de los siguientes supuestos previstos:
 - Estar inhabilitado/a o suspendido/a en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no ha transcurrido el tiempo señalado en ellas de suspensión.
 - Estar en alguna de las situaciones de excedencia voluntaria a las que se refiere el artículo 89.1 a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.
 - Ser apto/a para el desempeño del puesto, no teniendo limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto.

4.- SOLICITUDES.

4.1.- **Forma:** Quienes deseen tomar parte del proceso selectivo cursarán la solicitud según modelo normalizado (Anexo I), dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, 1, C.P. 41701, Dos Hermanas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El modelo normalizado de solicitud (Anexo I) podrá descargarse de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (www.doshermanas.es), o telemáticamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://sede.doshermanas.es>).

Las solicitudes se presentarán de manera telemática. El procedimiento detallado de esta modalidad de solicitud se encuentra disponible en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://sede.doshermanas.es>).

Página 2 de 6

Código Seguro De Verificación	wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	22/04/2026 13:47:54	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.2.- Plazo y lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en lugar distinto al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, y al objeto de agilizar el proceso, la persona solicitante lo comunicará por correo electrónico a personal@doshermanas.es, en el plazo máximo de tres días naturales.

4.3.- Documentación que debe acompañar a la solicitud:

La Solicitud (Anexo I) irá acompañada de:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor o pasaporte, en su defecto.
- Copia de la titulación académica exigida o documento acreditativo del abono de las tasas para la expedición del mismo. No será válida copia del expediente académico ni similar.
- Certificación emitida por el órgano competente de la Administración Pública correspondiente donde conste el cuerpo o escala/subescala/clase, grupo/subgrupo, administración de procedencia y situación administrativa.
- Curriculum Vitae debidamente firmado en el que conste, al menos:
 - Títulos académicos.
 - Experiencia Profesional: Puestos de trabajo desempeñados en Administración Pública, identificando las formas de provisión de cada puesto obtenido, tiempo de desempeño y funciones realizadas.
 - Formación Complementaria: Cursos, seminarios, jornadas, congresos, etc... realizados o impartidos en relación al puesto objeto de convocatoria.
 - Otros méritos que se estime oportunos poner de manifiesto.
 - Copia de los documentos acreditativos recogidos en el Curriculum Vitae: certificaciones, títulos, diplomas, etc...

Los méritos alegados por las personas aspirantes se acreditarán mediante la presentación de copias simples de los mismos, sin perjuicio de que su veracidad sea comprobada posteriormente mediante el requerimiento de exhibición de los originales, al

Código Seguro De Verificación	wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	22/04/2026 13:47:54
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmayptos/code/wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



efecto de verificar la realidad de los méritos alegados. No se valorarán los datos reflejados en el Curriculum Vitae que no estén acreditados documentalmente.

5.- COMISIÓN TÉCNICA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión Técnica formada por personal Funcionario de Carrera con nivel igual al puesto convocado al objeto de la emisión del informe especificado en el apartado Sexto.

6.- PROCEDIMIENTO, DESIGNACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica emitirá un informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de las personas candidatas y la idoneidad, pudiéndose realizar una entrevista profesional con las personas candidatas, se si estimase oportuno.

Emitido el Informe técnico, se redactará propuesta motivada por la persona titular de Relaciones Humanas a favor de la persona candidata que se considere más idónea.

Dicho informe se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata propuesta de los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria pública y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad.

La propuesta se elevará por parte de la Delegación de Relaciones Humanas, a la Junta de Gobierno Local para su aprobación en el ejercicio de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127.1.i) de la LRBRL.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 48 de conformidad con el art. 57 del R.D 364/1995, de 10 de marzo.

La persona aspirante así designada podrá ser cesada discrecionalmente del ejercicio de sus funciones mediante acuerdo motivado. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presentación de la solicitud para participar implicará, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por la Delegación de Relaciones Humanas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Ello implica la autorización para

Página 4 de 6

Código Seguro De Verificación	wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	22/04/2026 13:47:54	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la publicación de los nombres y calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en la presente Convocatoria.

No obstante, en cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito dirigido a la Delegación de Relaciones Humanas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, sito en Plaza de la Constitución, Nº1, C.P. 41701, Dos Hermanas (Sevilla), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, y las normas que la desarrollan.

8.- RECURSOS.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso potestativo de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DE RELACIONES HUMANAS

Basilía Sanz Murillo
(Decreto 127/2024, 29 de enero de 2024,
BOP Sevilla nº 22, 31 de enero de 2024).

Página 5 de 6

Código Seguro De Verificación	wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	22/04/2026 13:47:54	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Relaciones Humanas

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**DIRECTOR/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA
(LIBRE DESIGNACIÓN)**

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	
DNI:	

DOMICILIO (a efectos de notificación):

DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DOCUMENTOS REQUERIDOS APORTADOS (Marcar con una X lo que corresponda):

<input type="checkbox"/>	DNI en vigor o pasaporte, en su defecto.
<input type="checkbox"/>	Titulación académica exigida.
<input type="checkbox"/>	Certificación de situación administrativa.
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los méritos recogidos en el Curriculum Vitae.

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación	wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	22/04/2026 13:47:54
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/wncBhpFwF8iZdBSiL9yrPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

